

ACTA COMPLEMENTARIA SECTOR EDUCACIÓN

En la ciudad de Mendoza, a los 08 días del mes de mayo de 2025, siendo la hora 12:30, comparecen ante la **SUBSECRETARÍA de TRABAJO y EMPLEO**, por intermedio del Subsecretario de Trabajo, el **Dr. IGNACIO PALERO**; por parte del **SINDICATO UNIDO de TRABAJADORES de la EDUCACIÓN SUTE**, los representantes **CARINA SEDANO, GUSTAVO CORREA, GASTÓN LUDUEÑA, DARIO ENRIQUE GEREDUS, GLADYS ILLANES y REINALDO PANELLA**; contando con el asesoramiento letrado del abogado **MAURICIO GUZMÁN**. Asimismo, se encuentran presentes por el Ministerio de Educación, **Lic. DANIELA GARCÍA, Abog. RODRIGO MARTÍNEZ y el Abog. Alejandro J. SCONFIENZA**. **CEDIDA LA PALABRA A LA REPRESENTACIÓN SINDICAL MANIFIESTA:** Que reitera la imperiosa necesidad actualizar el Ítem Jerárquico a efectos de posibilitar la recuperación de la Equidad en las remuneraciones tendiendo a restablecer la proporcionalidad en la pirámide salarial, incrementado el 13% del mencionado Ítem jerárquico para el primer semestre de similar forma que el incremento acordado en la Paritaria del 21 de febrero de 2025. Reitera además que debe abonarse el **ADICIONAL INCENTIVO DEDICACIÓN DOCENTE** establecido por la Ley Provincial N° 9598 a quienes desempeñan tareas en la DAE con más de 18 hs titulares o vacantes, a las asesorías pedagógicas con más de 18 hs titulares o vacantes, a los docentes de Habilidades Sociales cuya nómina será acompañada por esta representación el 13 de mayo de 2025, y a los que se desempeñan en los equipos interdisciplinarios de Equipo Técnico Escolar (ETE), Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa (EAIE ex ECAPDI), a los que se encuentran en uso de licencias por contingencias vinculadas a Riesgos del Trabajo (ART), así mismo manifiesta que resulta necesario la incorporación progresiva de **TODAS y TODOS los trabajadores de la Educación** al **ADICIONAL INCENTIVO DEDICACIÓN DOCENTE** establecido por la Ley Provincial N° 9598 en tanto ello resulta necesario para garantizar el normal desenvolvimiento del sistema educativo. Reitera la necesidad de actualizar el Adicional Exclusividad Supervisor (ÍTEM 1448). **CEDIDA LA PALABRA A LA REPRESENTACIÓN DEL ESTADO EMPLEADOR MANIFIESTA:** Que con relación al resto de los casos del Ítem Jerárquico, el Adicional Exclusividad Supervisor (ÍTEM 1448), y el pago del **ADICIONAL INCENTIVO DEDICACIÓN DOCENTE** a quienes desempeñan tareas en la DAE con más de 18 hs titulares o vacantes, a las asesorías pedagógicas con más de 18 hs titulares o vacantes, a los docentes de Habilidades Sociales, y a los que se desempeñan en los equipos interdisciplinarios de Equipo Técnico Escolar (ETE), Equipo de Apoyo a la Inclusión Educativa (EAIE ex ECAPDI), y a quienes se encuentran en uso de licencias por contingencias vinculadas a Riesgos del Trabajo (ART) será evaluado de la misma manera que lo solicitado respecto de la totalidad de los trabajadores de la Educación al **ADICIONAL INCENTIVO DEDICACIÓN DOCENTE** establecido por la Ley Provincial N° 9598. Lo cual será tratado en la próxima reunión paritaria. Sin más que tratar, se da por finalizada la presente firmando todas las partes.

GLADYS ILLANES
C.N.I. 21557747
SECRETARIA GENERAL
SUTE SANTA ROSA

Mauricio Guzman
Abogado
Mat. Fed T° 126 F 896 Cam. Fed. Mza

GUSTAVO CORREA
SECRETARIA GREMIAL
S.U.T.E.

ELBIO LUDUEÑA
Prosecretaria Gremial
de no Docentes
SUTE

CARINA SEDANO
SECRETARIA GENERAL
SUTE

Reinaldo J. Panella
D.N.I. 20.866.261
Secretario General
SUTE RIVADAVIA

Prof. Darío Geredus
Secretario General
SUTE Capital

Abog. Mgter. ALEJANDRO SCONFIENZA
Director General de Asesorías Jurídicas
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA
FINANCIAS Y D.G.E.

EPALERO
SUTE

Mgter. DANIELA GARCÍA
JEFE DE GABINETE
Ministerio de Educación, Cultura e Infraestructura
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA